



## **Con actitudes intemperantes** **no se construye la paz social**

Ante la gravedad y reiteración de incidentes violentos (insultos, amenazas e intentos de agresión a los jueces y al personal judicial, así como destrozos significativos en los edificios de tribunales), que se vienen verificando en las salas de audiencias de muchos órganos del fuero penal bonaerense (por ej., dos veces en el último mes en la ciudad de Mar del Plata), “La Red de Jueces Penales de la Provincia de Buenos Aires” cree indispensable advertir sobre el peligro que este tipo de situaciones implica para el normal desarrollo de la actividad del Poder Judicial.

1.) En los últimos tiempos, sobre todo, se vienen repitiendo episodios de violencia verbal y física –a veces promovidos por familiares y amigos de las víctimas, a veces por los allegados a los victimarios, a veces por terceros ajenos a unos y otros– cuando se les notifica a las partes y al público en general las decisiones que adoptan los tribunales de justicia, en el estricto marco de sus funciones jurisdiccionales en el estado de derecho.

2.) Sin dejar de reconocer y de comprender la desazón que las sentencias judiciales pueden provocar en uno u otro de los litigantes, máxime cuando se deciden cuestiones tan sensibles como las que integran la competencias de los tribunales del fuero penal (tanto de adultos, como de menores), es preciso decir que no es función de los jueces dictar fallos que traten de dejar más o menos satisfechas a todas las partes en conflicto, sino la de emitir sus resolutorios –en el

caso concreto, sometido a su conocimiento– con pleno arreglo a las normativas constitucionales y legales vigentes.

3.) Si las decisiones de los jueces y tribunales de justicia contienen errores conceptuales o de apreciación de los hechos y las pruebas del juicio, el propio sistema procesal prevé mecanismos de impugnación encargados de revisar la regularidad del procedimiento previo y el contenido de esas sentencias y, en su caso, de revocarlas y corregirlas, con el fin de asegurar la correcta aplicación de la ley al caso litigioso.

4.) Las reacciones furiosas, incluidas las agresiones e incidentes violentos dentro y fuera de los recintos tribunalicios, evidencian un creciente nivel de intolerancia, a menudo incentivada por el descrédito sistemático hacia el Poder Judicial que se predica desde algunos sectores de la prensa, cuando no también por los discursos políticos que favorecen la demagogia punitiva. Tales situaciones a la vez que motivan este serio llamado de atención a las fuerzas de seguridad y, en especial, a los propios funcionarios del estado encargados de garantizar el normal desarrollo de la actividad judicial, nos ponen en la triste necesidad de recordar que con actitudes intemperantes no se construye la paz social.

La Plata, 17 de octubre de 2014.

**Ricardo S. Favarotto**  
**Presidente**

**Gustavo A. Herbel**  
**Vicepresidente**

**Adriana L. Nanni**  
**Secretaria**